

216 H+6



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 158-2009-MDSM-A

San Marcos, 02 de junio del 2009

Visto:

El Informe N° 054-2009-MDSM-CEP-BS de fecha 01 de junio del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso ADS N° 124-2009-MDSM-CEP-BS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, indica que la Entidad declarará la nulidad de Oficio cuando los actos expedidos prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Que, mediante El Informe N°054-2009-MDSM-CEP-BS de fecha 01 de junio del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso de ADS N° 124-2009-MDSM-CEP-BS para la **ADQUISICIÓN DE SIETE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH**, que al momento de efectuar la integración de las Bases Administrativas en le sistema electrónico de Adquisiciones y contrataciones del Estado (SEACE), esta no se publico debido a que el sistema no estaba funcionando normalmente, por lo cual no logro grabarse completamente en tal sentido, corresponde retrotraer su trámite hasta la etapa de **INTEGRACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS** a efectos de proseguir con el proceso, debiendo expedirse la Resolución correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Nulidad de Oficio del Proceso de ADS N° N°124-2009-MDSM-CEP-BS para la ADQUISICIÓN DE SIETE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH por lo expresado en la parte considerativa, retro trayendo el proceso hasta la INTEGRACIÓN DE LAS BASES.ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a los profesionales designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 507-2009-MDSM-GM, para cuyo efecto notifiqueseles.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Felix...
Felix ... Leyva

186



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 158-2009-MDSM-A

San Marcos, 02 de junio del 2009

Visto:

El Informe N° 054-2009-MDSM-CEP-BS de fecha 01 de junio del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso ADS N° 124-2009-MDSM-CEP-BS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, indica que la Entidad declarará la nulidad de Oficio cuando los actos expedidos prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Que, mediante El Informe N°054-2009-MDSM-CEP-BS de fecha 01 de junio del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso de ADS N° 124-2009-MDSM-CEP-BS para la **ADQUISICIÓN DE SIETE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH**, que al momento de efectuar la integración de las Bases Administrativas en el sistema electrónico de Adquisiciones y contrataciones del Estado (SEACE), esta no se publicó debido a que el sistema no estaba funcionando normalmente, por lo cual no logro grabarse completamente en tal sentido, corresponde retrotraer su trámite hasta la etapa de **INTEGRACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS** a efectos de proseguir con el proceso, debiendo expedirse la Resolución correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Nulidad de Oficio del Proceso de ADS N° N°124-2009-MDSM-CEP-BS para la **ADQUISICIÓN DE SIETE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH** por lo expresado en la parte considerativa, retrotrayendo el proceso hasta la **INTEGRACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a los profesionales designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 507-2009-MDSM-GM, para cuyo efecto notifíqueseles.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MARCOS
Felix Solares Leyva
Alcalde